



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2022-MDC/GM

Cachachi, 22 de febrero del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO:

El INFORME N° 006-2021-DNA-CIAM/MDC, de fecha 21 de febrero del 2022 (15 folios), el señor Jaime Wilmer Velásquez Córdova – Jefe de DEMUNA Y CIAM, y OPINIÓN LEGAL N° 019-2022-MDC/OAJ de fecha 22 de febrero del 2022, en cuanto a la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2021 del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Cachachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 10° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor establece que *"los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos"*;

Que según el numeral 11.2 del Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP en cuanto al Funcionamiento de los CIAM establece que *"el CIAM ejerce sus funciones dentro del área de desarrollo social o la que haga sus veces en el Gobierno Local. Para su funcionamiento formula un Reglamento Interno y un Plan de Trabajo Anual, los cuales deberán tener en consideración los enfoques precisados en la ley, propiciando en la persona adulta mayor de su jurisdicción, entre otros temas, los siguientes: a) El encuentro intergeneracional. b) La participación e integración social, económica y cultural. c) El envejecimiento activo y saludable. d) La igualdad de oportunidades, la no discriminación y la defensa de sus derechos. e) El autocuidado de la salud de la persona adulta mayor. Las actividades se desarrollan en un ambiente de concertación, atendiendo a las necesidades y características de las personas adultas mayores, involucrando a la familia en un rol activo"*;

Que, según INFORME N° 006-2021-DNA-CIAM/MDC, de fecha 21 de febrero del 2022 el señor Jaime Wilmer Velásquez Córdova como Jefe de DEMUNA Y CIAM, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Cachachi;

Que según OPINION LEGAL N° 019-2022-MDC/OAJ de fecha 22 de febrero del 2022 el abogado Esteban Miguel Silva Vasquez hace llegar OPINION PROCEDENTE sobre la Aprobación del Plan de Trabajo 2022 – Centro Integral de Atención al Adulto Mayor "CIAM CACHACHI", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP y cumple con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2022-MDC/GM

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, con las visaciones de Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de DEMUNA Y CIAM, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2022 del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Cachachi, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual aprobado en el Artículo precedente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de DEMUNA Y CIAM, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-DEMUNA_CIAM
- 3.-OPP
- 4.-SGAF
- 5.-Imagen Institucional



Municipalidad Distrital Cachachi
Juan Bautista Romero Esteban
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal